

Acaip



Sindicato afiliado a la



ILMO. SR:

D. Ignacio Hernández, en calidad de Secretario General de Organización del Sindicato **ACAIP**, Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias, sindicato mayoritario en el sector, y en su nombre y representación por la presente.

EXPONE

Primero.-

Que este sindicato ha tenido conocimiento de la decisión de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de conceder la medalla de plata al mérito penitenciario "por la prestación de servicios de especial relevancia relacionados con la actividad penitenciaria de forma continuada" al actual Director del Centro Penitenciario de Huelva.

Segundo.-

Que desconocemos cuales son esos servicios de "especial relevancia" que le son reconocidos ahora al Director del Centro del C.P. Huelva y que para los trabajadores de su centro se han traducido en un **quebrantamiento de la paz laboral**, la crispación de los ánimos, el fomento de la desunión y el enfrentamiento de unos compañeros contra otros.

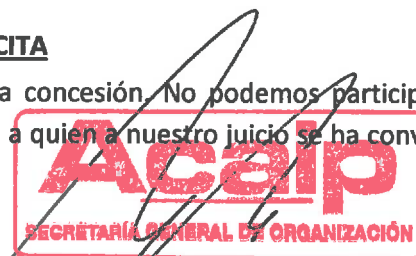
Tercero.-

Que por todo ello, es por lo que nuestra sección sindical en el Centro Penitenciario de Huelva ha decidido con buen criterio, no estar presente en los actos conmemorativos del día de la Merced, no se entiende la concesión de esta medalla a un gestor incapaz de salvaguardar un clima laboral óptimo entre una plantilla de trabajadores caracterizados por su profesionalidad.

Por todo lo cual; SOLICITA

Tenga por presentada nuestra más rotunda **QUEJA** ante esta concesión. No podemos participar con la decisión tomada por Vd. consistente en otorgar esta distinción a quien a nuestro juicio se ha convertido en un perjuicio para los Funcionarios a su cargo.

En Salamanca a 22 de Septiembre de 2014.



ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

CALLE ALCALA 38-40 28014 Madrid.